



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2458

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. N° 488.776.

Asunción, 19 de agosto de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. N° 488.776, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de la adquisición solicitada encuentra su origen en el Memorándum D.G.A.J./D.D.H. N° 521/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. N° 488.776.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. N° 488.776, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 33/2026, de fecha 15 de julio de 2026, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1.063/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 18 de junio de 2026, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: CATETERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0 y A.S. GROUP S.A. – RUC N° 80092018-0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: la ABG. OLIVIA RUIZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la LIC. ANA ALONZO y la LIC. OLGA ANTUNEZ, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 24 de junio de 2026, y fecha de culminación el 14 de julio de 2026, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa

Unidad de Gestión Operativa

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal

Director General

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, de alto nivel de calidad, capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2458

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH" - I.D. N° 488.776.

Asunción, 19 de agosto de 2026

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al detalle que se encuentra en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

Que, el Artículo 54.- **COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, el 9 de abril de 2026, el Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central emitió el Memorando D.O.C. - D.P.P./S. **PLANIFICACIÓN** N° 75/2026, indicando que el llamado se ha programado con un valor total estimado de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), abarcando el ejercicio fiscal 2026.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 618/2026, de fecha 16 de julio de 2026, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Montiel Agustín Santos, Jefe
Unidad de Gestión Comercial

RESUELVE:

Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Econ. Víctor Bernal
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2458

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" - I.D. N° 488.776.

Asunción, 19 de agosto de 2026

- Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" - I.D. N° 488.776, conforme al ANEXO I de la presente Resolución.
- Artículo 2° DISPONER que ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 1423 del 23 de abril de 2025, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal 2026.
- Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mirtos Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2458

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. N° 488.776.

Asunción, 19 de agosto de 2026

ANEXO I

AS GROUP S.A. – RUC 80092018-0

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42242302-012	PROTESIS DE RODILLA	PROTESIS TOTAL DE RODILLA DERECHA, SET COMPLETO DE INSTRUMENTALES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: B. BRAUN fabricante: AESCULAP AG procedencia: ALEMANIA Nro. certificado Origen Nacional: N/P	1	25.205.600	25.205.600
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS								25.205.600

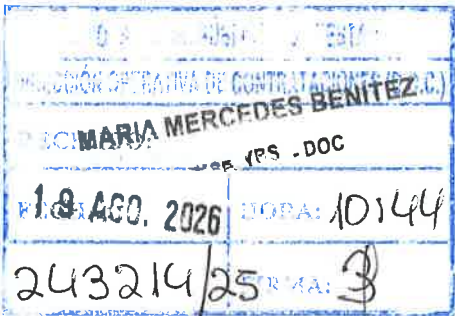
RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN:

OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AS GROUP S.A. - RUC N° 80092018-0	1	Gs. 25.205.600
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 25.205.600

MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. Nº 488.776.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	243.214/2025.

DICTAMEN DOC Nº 618/2026.

Asunción, 16 de julio de 2026.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DCM/DOC Nº 33/2026, de fecha 15 de julio de 2026, del Departamento de Compras Menores.
- b) Informe de Evaluación de fecha de inicio el 24 de junio de 2026, y fecha de culminación el 14 de julio de 2026.
- c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de junio de 2026.
- d) Resolución D.G.A.F. Nº 1.063/2026, de fecha 28 de mayo de 2026.
- e) Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. Nº 488.776.
- f) Memorando DOC/DPP Nº 75/2026, de fecha 09 de abril de 2026,
- g) Memorandum DGAJ/DDH Nº 521/2025 de la Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPYBS.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- b) Decreto Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" - I.D. Nº 488.776.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	243.214/2025.

DICTAMEN DOC Nº 618/2026.

Se observa que el trámite de la adquisición solicitada encuentra su origen en el Memorándum D.G.A.J./D.D.H. Nº 521/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" - I.D. Nº 488.776.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" - I.D. Nº 488.776, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DCM Nº 33/2026, de fecha 15 de julio de 2026, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. Nº 1.063/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 18 de junio de 2026, en el Departamento de Compras Menores - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: CATETERES Y AFINES S.A. - RUC Nº 80030030-0 y A.S. GROUP S.A. - RUC Nº 80092018-0.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: la ABG. OLIVIA RUIZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la LIC. ANA ALONZO y la LIC. OLGA ANTUNEZ, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 24 de junio de 2026, y fecha de culminación el 14 de julio de 2026, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el punto 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

MISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	licitacion de menor cuantía nacional N° 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. N° 488.776.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	243.214/2025.

DICTAMEN DOC N° 618/2026.

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN:

OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AS GROUP S.A. - RUC N° 80092018-0	1	Gs. 25.205.600
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 25.205.600

MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS.

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Cabe resaltar que, el 9 de abril de 2026, el Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central emitió el Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 75/2026, indicando que el llamado se ha programado con un valor total estimado de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), abarcando el ejercicio fiscal 2026.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Estelita Rodríguez
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. Nº 488.776.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	243.214/2025.

DICTAMEN DOC Nº 618/2026.

Que, por Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS EN CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DE LA CORTE IDH" – I.D. Nº 488.776, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Jeticia Queda N.
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.



Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

